

REQUISITOS PARA LA EMISION DE LICENCIAS NO COMERCIALES Y LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN

1. Fotocopia de la tarjeta de Identidad.
2. Impuesto Municipal.
3. Llenar formato de solicitud.
4. Minuta de la madera.
5. Constancia o Dictamen de la UMA o autoridad competente.
6. Copia de escritura pública cuando este sea privado.
7. Matricula de la motosierra y nombre del propietario.
8. Certificación integra de asiento
9. Las licencias son personales y se entregaran solo al beneficiario.
10. No se permite el transporte de madera en rollo producto de licencias.
11. No se permite el ingreso de madera producto de licencias a un aserradero, debe ser aserrada manualmente.
12. Se prohíbe la venta de madera amparada en licencias.
13. Las licencias son de uso domestico destinadas al área rural y dentro del municipio donde se solicite.
14. Se podrán autorizar licencias para especies vedadas cuando se justifique como el Cortes, Carreto Real, Caoba del Pacifico, Caoba, Granadillo, Nogal, Guayacán, Ciprés, Ceiba, Hormigo, Sauce, Zapotillo, Palo Blanco o San Juan Guayapeño, así como de especies latifoliados cuando amerite también.
15. Coordenadas de ubicación de las licencias o un mapa que describa su ubicación.

[Handwritten signature]

